

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

## HAITÍ

### PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS TRAS EL HURACÁN SANDY

(HA-L1086)

#### RESUMEN EJECUTIVO

Este documento fue preparado por el equipo de proyecto integrado por Reinaldo Fioravanti (INE/TSP) y Sybille Nuenninghoff (RND/CBL), cojefes de equipo; Rosana Brandao, Nicolás Dei Castelli (INE/TSP); Isabel Granada, Alejandra Caldo, Giovanna Mahfouz, Virginia Navas (INE/TSP); Olivia Sybille Désinor, Michel Vallée (TSP/CHA); Shakirah Cossens Gonzalez, (SPD/SDV); José Luis Irigoyen (CDH/CDH); Nelly Wheelock, Douglas Graham (CDH/CHA); y Taos Aliouat (LEG/SGO).

El presente documento se divulga al público de forma simultánea a su distribución al Directorio Ejecutivo del Banco. El Directorio Ejecutivo podrá aprobar o no el documento o aprobarlo con modificaciones. Si posteriormente fuera objeto de actualizaciones, el documento actualizado se pondrá a disposición del público de acuerdo con la Política de Acceso a Información del Banco.

**HAITÍ**  
**PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINOS TRAS EL HURACÁN**  
**SANDY**  
**(HA-L1086)**

**RESUMEN EJECUTIVO**

<b>Beneficiario:</b>	Gobierno de Haití	
<b>Organismo ejecutor:</b>	Ministerio de Obras Públicas, Transporte, Energía y Comunicaciones ( <i>Ministère des Travaux Publics, des Transports, de l'Énergie, et des Communications</i> , MTPTEC), por intermedio de la Unidad Central de Ejecución.	
<b>Monto y fuente:</b>	BID:	<b>US\$</b>
	(Facilidad no Reembolsable):	17.500.000,00
	Local:	0,00
	Total:	17.500.000,00
<b>Términos y condiciones financieros:</b>	Período de amortización:	NC
	Período de gracia:	NC
	Período de desembolso:	12 meses a partir de la fecha de efectividad del contrato de recursos no reembolsables
	Período de compromiso:	12 meses a partir de la fecha del desastre
<b>Tipo de interés:</b>	NC	
<b>Comisión de inspección y supervisión:</b>	NC	
<b>Comisión de crédito:</b>	NC	
<b>Moneda:</b>	Dólar estadounidense de la Facilidad no Reembolsable del BID	
<b>Objetivos:</b>	El objetivo del programa es reparar, estabilizar y proteger infraestructura vial dañada por las inundaciones provocadas por el huracán Sandy, a fin de restablecer la conectividad vial y el acceso de la población a servicios básicos y posibilitar la reanudación del flujo normal de intercambios económicos y ayuda con fines humanitarios. El programa suministrará recursos para financiar obras de reparación	

y estabilización de caminos, tareas de limpieza, la adquisición y contratación de obras y servicios, y apoyo institucional relacionado con la ejecución de las obras de emergencia.

**Condiciones contractuales especiales:**

Condiciones para la ejecución del Componente 2: La Unidad Central de Ejecución contratará o designará a un gerente de programa y un especialista en adquisiciones a fin de que se encarguen de la gestión del proyecto a tiempo completo.

**Excepciones a políticas del Banco:**

El equipo de proyecto considera razonable solicitar una prórroga del período de compromiso, a fin de ampliarlo a doce (12) meses contados desde la fecha del desastre, lo cual constituye una excepción a las políticas de la Facilidad de Respuesta Inmediata (FRI) (documentos GN-2038-14 y GN-2038-16), que estipulan que el período de compromiso de recursos será de nueve (9) meses contados desde la fecha del desastre de que se trate. Este pedido se efectúa en razón del nivel de dificultad que conlleva evaluar los daños provocados por el huracán Sandy, especialmente en las zonas que todavía siguen bloqueadas, y también en razón de que se necesitará refuerzo institucional para la Unidad Central de Ejecución a fin de que la misma pueda operar con eficacia; en ese contexto, la excepción solicitada a las políticas de la FRI, similar a las aprobadas para las operaciones VE-L1035 y PN-L1071, permitiría al Gobierno de Haití dar respuesta a las zonas más afectadas por el desastre.

**Revisión ambiental y social:**

Las actividades del programa cumplirán las leyes ambientales nacionales que sean de aplicación. En vista de la naturaleza del programa no se realizará ninguna evaluación de impacto ambiental.

**Beneficios:**

El programa restablecerá la conectividad vial y el acceso de la población a servicios básicos y posibilitará la reanudación del flujo normal de intercambios económicos y ayuda con fines humanitarios.

**Coordinación con otros organismos:**

Son varias las organizaciones internacionales, entidades bilaterales y organizaciones no gubernamentales que han respondido a la emergencia reorientando o incrementando recursos en Haití en apoyo de la asistencia con fines humanitarios, entre las que cabe mencionar las siguientes: Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de las Naciones Unidas, Programa Mundial de Alimentos (PMA), Organización Mundial de la Salud (OMS), *Cadre de Coordination de l'Aide Externe au Développement* (CAED) y Agencia Francesa de Cooperación Internacional. Por su parte, el Banco Mundial ofreció acelerar la ejecución de sus programas

existentes en el país (hasta US\$33 millones) y movilizar recursos de fondos de contingencia (US\$6 millones) en apoyo de las tareas de recuperación en el sector de transporte y otros ámbitos. El BID está coordinando sus actividades con otros organismos por intermedio de los foros existentes de donantes, tales como los cuadros sectoriales y también a través del MTPTEC/Unidad Central de Ejecución.

**Adquisiciones y contrataciones:**

Las adquisiciones y contrataciones en el marco de este programa se efectuarán de conformidad con las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco (documento GN-2349-9) y las Políticas para la Selección de Consultores Financiados por el Banco (documento GN-2350-9), siendo asimismo de aplicación conforme proceda, y de manera complementaria, las “Disposiciones de Adquisiciones para Haití” (documento GN-2654) en tanto estén en vigor. Sobre la base del riesgo mediano determinado en la última evaluación de capacidad, la supervisión por parte del Banco será ex ante.

Hasta el 20% del total de recursos para el proyecto (US\$3,5 millones) se podrá dedicar a la cobertura de los siguientes gastos elegibles, que deberán ser certificados por la Unidad Central de Ejecución y contar con la correspondiente no-objeción por parte del Banco: (i) trabajos emprendidos en régimen de administración directa o contratados por el Gobierno de Haití entre la fecha del desastre y la fecha de efectividad del contrato de recursos no reembolsables (financiamiento retroactivo); y (ii) trabajos emprendidos en régimen de administración directa después de la fecha de efectividad del contrato de recursos no reembolsables.